

# Economía hará transferencia de Partidas en el Pliego 13 del Ministerio de Agricultura

DECRETO LEY N° 18432

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que, en el Pliego presupuestal del Ministerio de Agricultura. Sub-Pliego 03 — Zonas Agrarias, Programa 1201 — Conservación, Defensa, Mejoramiento y Utilización de los Recursos Naturales, Unidad de Operación N° 004, Unidad de Asignación N° XI del Presupuesto Funcional de la República para 1970, no han sido considerados los recursos necesarios para el funcionamiento del Centro de Recría de Santa Eulalia;

Que, según el Informe N° 73/70-DP-DGA. emitido por la Dirección General de Administración de dicho Ministerio, existen fondos disponibles en determinadas partidas de la Genérica 2.0.0 — Bienes y Servicios no Personales;

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 16° y 20° del Decreto-Ley N° 18088, Anual del Presupuesto Funcional de la República para 1970;

Estando a lo informado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y  
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único.— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas para efectuar la apertura y transferencia de partidas en el Pliego 13— Ministerio de Agricultura, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central en vigencia, hasta por la suma de Cuatrocientos Mil y 00 100 Soles Oro (S/. 400.000.00), en la forma que sigue:

SECTOR	:	09 — Agricultura.
PLIEGO	:	13 — Ministerio de Agricultura
Sub-Pliego	:	03 — Zonas Agrarias
Unidad Ejecutora	:	04 — Zona Agraria N° IV — Lima
Programa	:	1207—Conservación, Defensa, Mejoramiento y Utilización de los Recursos Naturales.
Sub-Programa	:	04 — Zona Agraria N° IV — Lima
Unidad de Operación	:	0004—Zona Agraria N° IV Lima
Unidad de Asignación	:	N° XI.

## DE LAS PARTIDAS:

2.0.0 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	
2.4.0 Materiales y Suministros	
2.4.16 Materias Primas ... ..	S/. 400.000.00

## A LAS PARTIDAS:

2.0.0 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	
2.2.4 Transportes	
2.2.4 Embalaje ... ..	S/. 12.000.00
2.2.5 Otros ... ..	6.000.00
2.4.0 Materiales y Suministros	
2.4.15 Ropa de cama ... ..	5.000.00
2.4.18 Material para herrado ... ..	5.000.00
2.5.0 Compra de Equipos y Maquinarias	
2.5.8 Equipos de Enseñanza y Ayuda Audio-visuales ... ..	20.000.00
2.5.12 Semovientes ... ..	340.000.00
2.10.0 Otros Gastos en Bienes y Servicios	
2.10.5 Gastos de Aduana ... ..	12.000.00

TOTAL: S/. 400.000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO,  
Presidente de la República.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ,  
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP. MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO,  
Ministro de Marina, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.  
General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN,  
Ministro de Relaciones Exteriores.

Mayor General FAP. PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. ALFREDO ARRISUEÑO CORMEJO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior.

Contralmirante AP. JORGE DELLEPIANE OCAMPO,  
Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP. LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP. ROLANDO CARO CONSTANTINI,  
Ministro de Salud.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. JORGE BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP. ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP. JAVIER TANTALEAN VANINI,  
Ministro de Pesquería.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 27 de Octubre de 1970.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Vice-Almirante AP. MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO,  
Ministro de Marina, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.